

FECHA: 26/09/2019

EXPEDIENTE Nº: 6429/2013

ID TÍTULO: 4314119

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Podología Deportiva por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Fisioterapia y Podología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

A colación de las sugerencias recibidas por los evaluadores durante el proceso de renovación de la acreditación se plantean las siguientes modificaciones que en caso de ser necesario serán resaltadas en color morado: -Nueva temporalización de la Prácticas

Externas pasando a ser anual. -Cambio de la estructura del equipo directivo Y por otra parte se incorporan las siguientes modificaciones: -Actualización de los enlaces a la normativa de permanencia y SGIC. -Se han simplificado los criterios de admisión en el punto 4.2 Criterios de Admisión. -Modificación del punto 5: reestructuración del plan de estudios con el fin de dotar de mayor coherencia la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje, asimismo se pretende modificar la denominación de algunas asignaturas para reflejen mejor los contenidos, y finalmente se modifica la temporalización de las Prácticas Externas. Además, se han suprimido algunas actividades formativas y metodologías docentes que eran redundantes. -Se ha modificado lo especificado en el ap.6.1 respecto al personal que constituye el equipo directivo del máster. -Modificación / Actualización de los puntos 6.1 y 6.2 completos, para adaptarlos a la normativa vigente (Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios). -Se ha actualizado toda la información del Ap. 7 acerca de los recursos materiales disponibles. -Modificación de las tasas a valores más ajustados a la realidad. (tasa de abandono a 10%. Tasa graduación y eficiencia 90%)

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han actualizado el enlace a las normas de permanencia.

11.1 - Responsable del título

Actualización de nuevo Decano de la Facultad de Fisioterapia y Podología.

11.2 - Representante legal

Actualización nuevo Rector de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Actualización del solicitante. Corresponde al Director del máster.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita la simplificación de los criterios de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En este apartado se recoge el sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propio para el título de Máster Universitario en Podología Deportiva. En cumplimiento de la ley vigente se reconocerá la asignatura de Prácticas Externas I por al menos un año de contrato laboral o alta en RETA en la actividad de podología.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido en el pdf la explicación de la modificación solicitada. Se explicita el plan de estudios modificado. Además se han eliminado las actividades formativas redundantes.

5.2 - Actividades formativas

Se han eliminado las actividades formativas redundantes.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Nuevo PDF con actualización de la estructura de la dirección del Máster ajustándose a las recomendaciones de la Agencia y actualización del perfil tanto de los profesores como de los tutores externos de prácticas. No se ha subrayado en morado porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

6.2 - Otros recursos humanos

Nuevo PDF incluyendo el personal de administración y servicios vinculado con el título. No se ha resaltado en morado porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Nuevo PDF que responde al traslado de sede de Valencia a Torrente, haciéndose patente el aumento sustancial de espacios dedicados al título. No se ha subrayado en morado porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Nuevo PDF con tasas actualizadas al histórico de las 5 ediciones previas. No se ha subrayado en morado porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Nuevo enlace web al Sistema Interno de Garantía de la Calidad SGIC.

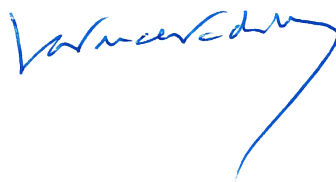
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización PDF con la previsión de la implantación de las nuevas modificaciones. Nuevo texto subrayado en morado.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo